



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Concurso Desierto por Dos Vacantes de Especialista en la Guardia (Clínica Médica)

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentado por Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, los EX-2022-07166529-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-19897763-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO:**

Que por estas actuaciones tramita el Concurso Público Abierto para Cubrir Dos Vacantes de Especialista en la Guardia (Clínica Médica) con 30hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial debido a la dotación vigente;

Que el Concurso fue convocado por DI-2024-56-GCABA-HNBM y DI-2024-65-GCABA-HNBM, de conformidad con lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo II de la Reglamentación de la Ley 6035, mediante la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos;

Que no habiendo inscriptos para tal concurso, el mismo se declara desierto y, por tanto, es imprescindible realizar un nuevo llamado;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR**

**DEL HOSPITAL NEUROPSIQUÁTRICO B. MOYANO**

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto las por DI-2024-56-GCABA-HNBM y DI-2024-65-GCABA-HNBM que convoca al Concurso Público Abierto Dos Vacantes De Especialista En La Guardia (Clínica Médica);

Artículo 2°.- Procédase a solicitar autorización para convocar un nuevo llamado a Concurso Público Abierto para la cobertura de Dos (2) Cargos de Especialista en la Guardia (Clínica Médica) con 30hs, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo II de la Reglamentación de la Ley 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, pase para conocimiento de todos los interesados intervinientes en el presente proceso concursal, a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.